



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN5812024 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA DIRECTORA (E) DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con numero de radicado. **2024-1-002204-036022 Id: 330864 de Fecha: 11 de mayo de 2024** por la señora **YENIS PATRICIA BOHORQUEZ BARRETO**, solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada **CORPORACION REDAFRO RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**.

Que la Organización de Base **CORPORACION REDAFRO RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**, ubicada en el municipio Cartagena, departamento de Bolívar, se encuentra inscrita mediante la **Resolución No. 0308 del 30 de marzo de 2010**, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de la Organización de Base, se adjunto la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de Base **CORPORACION REDAFRO RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**, Con domicilio en la dirección **Calle 13 b 80 d 80d24 Apto1, municipio Cartagena, departamento Bolívar**, representada legalmente por la señora **YENIS PATRICIA BOHORQUEZ BARRETO**, identificada con la **Cédula de Ciudadanía No. 45.550.678 de Cartagena-Bolívar**.

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, el Representante legal y la Junta Directiva de la Organización de Base **CORPORACION REDAFRO RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**, de conformidad con el **Acta del 01 del 30 de junio de 2023**, quedando integrada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN5812024 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2024

JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
YENIS PATRICIA BOHORQUEZ BARRETO	45.550.678	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
RUBEN DARIO ALVAREZ PACHECO	73.113.491	VICEPRESIDENTE
GUILLIBALDO OLIER CASTRO	7.917.552	TESORERO
MARLIN CAMARGO ESPINOSA	1.047.375.975	SECRETARIA

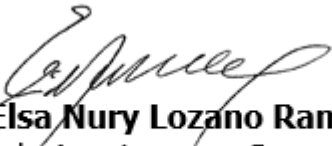
Que fue elegido en calidad de Revisor **Fiscal** el señor **CESAR AUGUSTO CORONEL GUZMAN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No 73.594.631 y Tarjeta Profesional 119949-T**.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la señora **YENIS PATRICIA BOHORQUEZ BARRETO** en su condición de Representante Legal de la Organización de Base **CORPORACION REDAFRO RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**, correo electrónico presidencia@redafro.org y teléfono 3207324451.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos** , los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de noviembre de 2024



Elsa Nury Lozano Ramos
Directora (E) de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Proyectó: Carmen Gallardo Ponare.-Grupo Soporte Normativo DCN
Revisó: Mairy Lisbeth Hernandez Guzman – Grupo de Soporte Normativo DCN
Aprobó: Elsa Nury Lozano Ramos– Directora (E) DCN